

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 16** *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2011, del Director General del Medio Ambiente, por la que se procede a la corrección de error material de la Orden 3088/2010, de 28 de septiembre, por la que se rectifica error material advertido en la Orden 1445/2010, de 5 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se convocan elecciones para la renovación de Vocales del Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid.*

Apreciado error material en la publicación de la referida Orden 3088/2010, de 28 de septiembre, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, correspondiente al día 5 de enero de 2011 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

- En el artículo 1 de la Orden 3088/2010, de 28 de septiembre, donde dice: “empresas colaboradoras”; debe decir: “empresas elaboradoras”.

Permanece inalterable y plenamente vigente el contenido restante de la Orden 3088/2010, de 28 de septiembre, y la Orden 1445/2010, de 5 de mayo.

Madrid, a 12 de enero de 2011.—El Director General del Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

(03/2.311/11)